



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2006.-

RES. PRESIDENCIA N° 160 /2006.

VISTO:

La Res. de Presidencia N° 151/2006; y

CONSIDERANDO:

Que por un error material, en el art. 1° de la Res. de Presidencia N° 151/2006, se designó al Lic. Christian Alejandro Gribaudo, como Jefe de Relaciones Laborales, con categoría 6, agrupamiento ASI, a partir del 28 de agosto de 2006, cuando en realidad debió decir *"a partir del 24 de agosto de 2006"*.

Que el art.120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto.1510/1997 ratificado por la Res. LCABA N° 41/98) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altera lo sustancial del acto o decisión.

Que corresponde, en consecuencia, rectificar la mencionada Resolución enmendando el error.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Corrígese el error material incurrido en el art. 1° de la Res. de Presidencia N° 151/2006, reemplazando, respecto de la designación del Lic. Christian Alejandro Gribaudo, como Jefe de Departamento de Relaciones Laborales, con categoría 6 ASI *"a partir del 28 de agosto"* por *"a partir del 24 de agosto e 2006"*.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Administrador General del Poder Judicial, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo del interesado, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 160 /2006.


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires